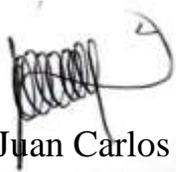


A despacho de la señora juez, para el trámite pertinente.  
Pereira, Rda., octubre 25 de 2022.



Juan Carlos Caicedo Díaz  
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Pereira, Risaralda, nueve de noviembre de dos mil veintidós.

Antes de decidir sobre la solicitud de corrección presentada por el liquidador, respecto del trabajo de adjudicación allegado, se le requiere para que se sirva determinar los porcentajes que les corresponde a cada uno de los adjudicatarios, en los folios de matrícula inmobiliaria pertinentes.

Lo anterior, con el fin de que, al momento de la inscripción de la adjudicación, la oficina de Registro de Instrumentos Públicos tenga la información completa y detallada para ser registrada.

Notifíquese.

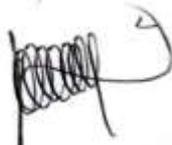


OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO  
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

CERTIFICO que en ESTADO No. 180 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Rda. 10 de noviembre de 2022.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario